RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6124/2018
Fecha Resolución: 29/11/2018

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LAS ACTUACIONES ACOGIDAS A LA MODALIDAD SUBSIDIARIA DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN SUPERA V EJECUTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 14 de julio de 2017 se aprobó definitivamente el Plan Provincial Supera V, integrado, entre otros, por los Programas de Inversión a ejecutar por los Ayuntamientos, conteniéndose en el mismo las Bases Regulatorias aplicables a los Programas, en cuya base 14.1 se establece que el plazo de ejecución total de las obras finaliza a fecha 15 de octubre de 2018.

Para las actuaciones acogidas bajo la modalidad subsidiaria se aprobó mediante Resolución de Presidencia nº 4557/2018, de 13 de septiembre una ampliación del plazo de ejecución y justificación económica parcial hasta los días 1 y 5 de diciembre (inclusive), respectivamente, al haber quedado adjudicadas las obras en mayo 2018.

Conforme a la Base 5 se concertó los términos y condiciones con diversos Ayuntamientos para la gestión de las actuaciones acogidas bajo dicha modalidad, entre las cuales se encuentran la Gestión Económica y los abonos al contratista por la Diputación de Sevilla.

Por diversas circunstancias administrativas se han aprobado en los meses de septiembre y octubre para algunas de las actuaciones incluidas en los Programas de Inversión los Planes de Seguridad y Salud, así como los Planes de residuos, documentos necesarios para el inicio de los actuaciones; por tanto, para un correcto desarrollo de los Programas se precisa una nueva ampliación del plazo para la ejecución total (Base 14.1) hasta el 15 de diciembre de 2018.

Dado que el abono de las facturas de las certificaciones de obras expedidas por la Dirección facultativa corresponde a la Diputación de Sevilla y finalizando el plazo para el reconocimiento de las obligaciones el día 26 diciembre 2018, según las normas de cierre del ejecicio presupuestario 2018, se propone por el Área Gestora la presentación de las certificaciones de obras y Acta de Recepción hasta el 20 de diciembre de 2018, que corresponde por equivalencia a la justificación económica parcial y definitiva en las obras ejecutadas por los Ayuntamientos a través de subvenciones finalistas.

En virtud de lo anterior, de acuerdo a la propuesta suscrita por el Área gestora y de conformidad con el punto tercero del acuerdo aprobatorio del Plan de fecha 14 de julio de 2017 que faculta al

Código Seguro De Verificación:	+cF/wWLWW9a4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/12/2018 09:30:46
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/11/2018 14:40:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+cF/wWLWW9a4M4HzIIHXBw==		

Presidente para modificaciones del Plan no sustanciales, y considerando expresamente como tales la modificación de los plazos sin exceder de la anualidad presupuestaria,esta Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO: Ampliar nuevamente los plazos establecidos en la Base Regulatoria 14 de los Programas de Inversión Supera V a ejecutar por los Ayuntamientos acogidos bajo la modalidad subsidiaria: *Carrión de los Céspedes, Gilena, Huévar del Aljarafe y Villanueva del Río y Minas*, **hasta el día 15 de diciembre 2018** para la ejecución total de las obras **y el 20 de diciembre 2018** para la presentación de las certificaciones de obras y Acta de Recepción.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos Beneficiarios del Programa acogidos bajo la modalidad subsidiaria, así como publicar la presente Resolución en la página Web de Diputación a los efectos de público conocimiento.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	+cF/wWLWW9a4M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/12/2018 09:30:46
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/11/2018 14:40:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+cF/wWLWW9a4M4HzIIHXBw==		